

OTRAS ENTIDADES

Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí. Córdoba

BOP-A-2026-2276

ANUNCIO
FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ
RECTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024
(OEP 2024)

El Sr. Presidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, con fecha 30 de junio de 2026, ha dictado la siguiente Resolución:

“Detectado error en el Decreto de la Presidencia, de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, de fecha 23 de diciembre de 2024 y nº de Resolución 2024/00000291, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024, vista la Propuesta de la Gerencia y el informe emitido al respecto por la Jefatura del Servicio de Recursos Humanos del ICHL, en ejercicio de las competencias que me están conferidas, **RESUELVO**:

PRIMERO: Modificar la Oferta de Empleo Público de la FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ para el año 2024, que estaría integrada por las siguientes plazas:

1. Oferta de Empleo Público 2024 (Extraordinaria):

NIVEL DE TITULACIÓN	CATEGORÍA	ACCESO	PLAZAS
Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	Auxiliar Administrativo/a	Estabilización/ Consolidación	1
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL			1

2. Oferta de Empleo Público 2024 (Ordinaria):

NIVEL DE TITULACIÓN	CATEGORÍA	ACCESO	PLAZAS
FPI, Bachiller elemental, Graduado Escolar o equivalente	Oficial Montador Exposiciones-Conductor	Libre	1
FPI, Bachiller elemental, Graduado Escolar o equivalente	Oficial de Exposiciones	Libre	1
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL:			2

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la sede electrónica de la Fundación Botí (Portal de Transparencia).

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de Reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se publique, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Código Seguro de Verificación (CSV): 44EF 878F 2906 729C 9B03 Fecha Firma: 02-07-2026 07:57:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



44EF878F2906729C9B03

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que se interponga recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los artículos 123.2 y 124 de la Ley 39/2015, arriba citada y 46 de la Ley 29/1998.

En el caso de la desestimación presunta del Recurso de Reposición, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada”.

Firmado electrónicamente en Córdoba

Córdoba, 30 de junio de 2026.– El Presidente, Gabriel Duque Moreno.

Código Seguro de Verificación (CSV): 44EF 878F 2906 729C 9B03 **Fecha Firma:** 02-07-2026 07:57:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



44EF878F2906729C9B03

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba